



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Centro** | *motor  
del cambio*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

Coordinación de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública  
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso  
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.  
Tel. Directo: 316 63 24  
www.villahermosa.gob.mx

**Expediente: COTAIP/470/2015  
Folio Personal: SP/27/2015**

**Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/640-SP/27/2015**

**CUENTA:** De manera personal y siendo las trece horas con cuarenta minutos, del día veintiuno de septiembre del año dos mil quince, se tuvo al peticionario **CARLOS TINOCO DE LA CRUZ**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----

-----**Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.**-----

2

**Vistos:** la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** De manera personal, se tuvo al interesado **CARLOS TINOCO DE LA CRUZ**, por presentando solicitud de información, bajo los siguientes términos: **“COPIA CERTIFICADA SOLICITO BAJO QUE ARGUMENTO SE DA LA RETENCION DE SALARIOS DESDE EL MES DE SEPTIEMBRE 2013 A LA ACTUALIDAD DE LA C. MARIA DE LOURDES DE LA CRUZ DE LA CRUZ N. EMPLEADA 000110** Otros datos proporcionados para facilitar la localización: **SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS, DIRECCION DE ADMINISTRACION, DIRECCION DE FINANZAS CONTRALORIA MUNICIPAL”...(Sic)** -----

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, y los artículos 2, 5, 21, 23, y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo competente este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información hecha valer vía personal por el peticionario **CARLOS TINOCO DE LA CRUZ**, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el titular de la



**Dirección de Administración** de este municipio, mediante el oficio **DA/2373/2015**, que a la letra dice: **“al respecto me permito informar que en ningún momento se le retuvo el pago de sus salarios a la C. MARIA DE LOURDES DE LA CRUZ DE LA CRUZ, hasta el 31 de Marzo de 2014, fecha con la que se presentó su renuncia voluntaria.”... (Sic)**, del cual se adjunta copia simple, para que forme parte integrante del presente acuerdo. Documento Público, en el cual se advierte, que esa Dependencia, es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 184 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por el interesado **CARLOS TINOCO DE LA CRUZ**. Respuesta que remite en términos del oficio señalado con antelación en versión pública, mismo que se anexa al presente acuerdo constante de una (1) hoja útil, documento en versión pública a la cual se refiere la fracción XVI del artículo 5 y 9 de la Ley competente, en relación al numeral 50 del Reglamento a la misma, la cual queda a disposición del interesado, en el domicilio que ocupa la Coordinación el cual se encuentra señalado en el punto tercero del presente acuerdo, por ser ese el medio que para tales efectos eligió el solicitante.-----

**TERCERO.** De igual forma hágasele saber al interesado **CARLOS TINOCO DE LA CRUZ**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, Col. Atasta de Serra, de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

**CUARTO.** Hágase saber al solicitante **CARLOS TINOCO DE LA CRUZ**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

**QUINTO.-** En término de lo dispuesto en los artículos 39 fracción VI, 52 y 53 de la Ley de la Materia y 39 fracción I del Reglamento de la misma, notifíquese al peticionario íntegramente el presente acuerdo en el domicilio que ocupa la Coordinación, dándole aviso mediante el correo electrónico que proporcione:



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

ctinoco@baintegral.mx, por ser ese el medio que para tales efectos eligió el solicitante, además túrnese copia al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

**SEXTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

**SEPTIMO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Doctora en Derecho Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el C. Marcos Vinicio García Pérez con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a veintinueve de octubre del año dos mil quince.-----

Cumplase.



Expediente: COTAIP/470/2015  
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/640-SP/27/2015.

Folio Personal: SP/27/2015  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

No. DE OFICIO: DA/2373/2015

ASUNTO: Enviando información

Villahermosa, Tabasco a 21 de Octubre de 2015

**DRA. EN DCHO. ENMA ESTELA HERNANDEZ DOMINGUEZ  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
P R E S E N T E**

En atención a su similar No. COTAIP/0835/2015, relativo al expediente No. COTAIP/470/2015 para efecto de dar cumplimiento a la solicitud de información bajo el número de **Folio Personal:SP-27/2015** quien hizo valer quien dijo llamarse **CARLOS TINOCO DE LA CRUZ**; la cual consiste en:

"COPIA CERTIFICADA SOLICITO BAJO QUE ARGUMENTO SE DA LA RETENCION DE SALARIOS DESDE EL MES DE SEPTIEMBRE 2013 A LA ACTUALIDAD DE LA C. MARIA DE LOURDES DE LA CRUZ DE LA CRUZ N. EMPLEADO 000110 Otros datos proporcionados para facilitar la localización: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS DIRECCION DE ADMINISTRACION SECRETARIA DE FINANZAS CONTRALORIA MUNICIPAL "... (Sic).

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 46 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 6 bis, 34, 35 y 36 de su Reglamento; al respecto me permito informar que en ningún momento se le retuvo el pago de sus salarios a la C. MARIA DE LOURDES DE LA CRUZ DE LA CRUZ, hasta el 31 de Marzo de 2014, fecha con la que presentó su renuncia voluntaria.

Sin otro particular, le envío un cordial y afectuoso saludo

ATENTAMENTE  
  
LCP. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO  
DIRECTOR



7

C.c.p Lic. Humberto De Los Santos Bertruy - Presidente Municipal de Centro.  
ARCHIVO / MINUTARIO